

Bases Convocatoria
**“EMPRENDE CON
CAUSA”**



Fundación
ICAMCortina

PROGRAMA EMPRENDE CON CAUSA

1. – Objeto

La Fundación ICAM Cortina pone en marcha un proyecto para impulsar el emprendimiento e intra-emprendimiento y, sobre todo, dotar de las habilidades, conocimientos y recursos a los colegiados del ICAM y huérfanos de colegiados para que puedan emprender.

2. – Destinatarios

- **Huérfanos de colegiados del ICAM y huérfanos de colegiados del sector jurídico que hubieran sido miembros de la extinta IPHA**, con independencia de la profesión a la que se dediquen y a quienes no se les solicitará criterio económico.
- **Jóvenes colegiados del ICAM ejercientes y no ejercientes menores de 35 años inclusive** (sin mínimo ni máximo de colegiación), a quienes no se les solicitará criterio económico.
- **Colegiados del ICAM ejercientes y no ejercientes mayores de 35 años que acrediten insuficiencia de recursos**, (sin mínimo ni máximo de colegiación). Los ingresos netos del solicitante no deben superar 3,5 veces el IPREM.

En el caso de quedar plazas disponibles, podrán acceder al programa todos los colegiados del ICAM que, no cumpliendo con los requisitos anteriores, quieran realizar el mismo.

En este caso tendrán que abonar la cantidad de 75€.

3. – Desarrollo del programa

Los interesados en participar tendrán que cumplimentar un formulario y aportar la documentación que se detalla en el punto siguiente.

4. – Solicitud

Documentación a presentar:

1. Si el solicitante es huérfano de colegiado del ICAM aporte libro de familia que acredite la relación de parentesco. Si es huérfano de colegiado del sector jurídico que hubiesen sido miembro de la extinta Institución protectora huérfanos de la abogacía (IPHA), aporte declaración jurada en este sentido Y libro de familia que acredite la relación de parentesco

Si el solicitante no es huérfano ni colegiado menor de 35 años inclusive, copia de la última declaración del I.R.P.F. En caso de no estar obligado, certificado negativo y/o certificado de Mutualidad.

5. – Plazos

Desde el 18 de octubre hasta el 9 de diciembre

6. – Adjudicación

La adjudicación de las plazas se llevará a cabo según los criterios de la convocatoria y la baremación recogida en el ANEXO 1, hasta agotar las plazas asignadas.

En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de la solicitud.

La solicitud se estudiará por la Fundación ICAM Cortina, quien resolverá y comunicará la resolución a través de correo electrónico dirigido al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:	
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)
Finalidades	Gestión de los servicios, actividades y programas de la Fundación no prestacionales. Información sobre dichos servicios y actividades. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de los servicios. Promoción de los servicios
Legitimación y base jurídica	Inicialmente RGPD: art. 6.1.a) Consentimiento del interesado Podrán tratarse datos al amparo del RGPD: art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
Cesiones y comunicaciones	Inicialmente no previstas. En su caso, a entidades colaboradoras de los programas, para lo que se recabará el consentimiento. En caso de ser necesarias se recabará consentimiento, para difusión en canales de comunicación y redes sociales.
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento. Colaboradores en las actividades, servicios y programas.
Procedencia	El interesado. Terceros, incluido el ICAM
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es
Versión	2024.09 + info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_servfundacion.pdf

ANEXO I BAREMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

A) HUÉRFANOS

- Huérfanos de colegiados del ICAM 3 puntos
- Huérfanos de colegiados del sector jurídico que hubieran sido miembros de la extinta IPHA

B) COLEGIADOS ICAM MENORES DE 35 AÑOS INCLUSIVE

- Colegiados ejercientes 2 puntos
- Colegiados no ejercientes 1 punto

C) COLEGIADOS ICAM MAYORES DE 35 AÑOS

- **DATOS ECONÓMICOS**

Los ingresos netos del solicitante no deben superar 3,5 veces el IPREM.

- Colegiados ejercientes 2 puntos
- Colegiados no ejercientes 1 punto